

Supremo, y la asistencia á las Cortes de los diputados de Indias, su eleccion por los ayuntamientos, y la calidad previa de nativos del pais, la igualdad de derechos entre las colonias y la metr6poli, la libertad de toda especie de cultivo y de industria, el comercio recíproco de las provincias de América y Asia entre sí, y el s6lemne disparate de que las Españas y las Indias se gobernáran por un solo código de leyes civiles, criminales, mercantiles y fiscales. Solamente el espíritu frenético y desorganizador del tirano Corzo, pudo haber exigido y obtenido de los angustiados presos de Bayona el asentimiento y aceptacion de tantos y tan singulares absurdos que nunca habian leído en sus códigos incomparables, ni en las máximas universales del órden colonial. Ellos tenían la cóaccion para su disculpa; pero la Junta Central, quedará absuelta con la confesion de haberse engañado sobre el carácter, humor y deseos de estos moradores?

28. Remitiendo á otra oportunidad la discusion de tan varios puntos, el Consulado se contraerá hoy á la representacion nacional de los americanos. Es indudable el refinamiento de las repúblicas de Grecia, Cartago y Roma sobre el régimen de las colonias ultramarinas habidas por conquista, ó por la habilitacion de las emigraciones: nada ha igualado á la sagacidad y maña de los genoveses, holandeses é ingleses en la dirección y aprovechamiento de sus establecimientos; la legislacion mas noble mantenia la grandeza de las posesiones españolas, pero ninguna de estas naciones famosas en la historia antigua y moderna se acordó de prodigar la soberanía ni la representacion á los colonos, á pesar de los apuros y de las criticas circunstancias en que se hubiesen hallado. La insubstancialidad francesa nos dió el primer ejemplo en los arrebatos de una furiosa revolucion, y las calamidades horrorosas de sus colonias desengañaron al mundo entero de que los dominios ultramarinos del dia no son capaces de soportar semejantes novedades: si la autoridad de todos los siglos obraba contra la representacion colonial, si la experiencia fresca de nuestros frívolos vecinos la condenaba tan decididamente, ¿en qué se apoyó la Junta Central? ¿Acaso en los estatutos de Bayona? ¿en alguna razon de Estado? ¿en pretensiones amenazantes de las Indias? Se guió, Señor, por la ignorancia relativa y por el temor momentáneo; y el temor y la ignorancia, nunca son buenos consejeros.

29. La aprehension de que estas engrandecidas regiones se substraerian de la obediencia, prevaleciendo de los embrazos de la Península si no eran retenidas por algun nue-

vo estímulo, interes ó lazo, empeñó á los asustados padres de la patria en un plan monstruoso de favor, liberalidad y persuacion, que en vez de comprometer la gratitud y devocion de los indígenas, sirvió solo para fomentar su desprecio, su osadia y sus maquinaciones. Una provincia remota seducida por la suma de su poblacion y de sus riquezas, enorgullecida por el abatimiento de la matriz, empujada á la anarquia por su corrupcion, estupidez é imbecilidad, desnuda de todos los sentimientos decentes, de todas las pasiones generosas, de todas las combinaciones políticas, de toda prevision racional; una provincia, mansion de cinco millones de autómatas, de un millon de vasallos díscolos, y de cien mil ciudadanos adictos al órden, no podia ganarse por la via del reconocimiento, que si es una virtud propia para obligar al hombre honrado, carece de eficacia para imponer á una nacion (1). El tiempo que debia emplearse en equilibrar la opinion, fuerzas y resistencias, se desperdició en embellecer proclamas, en desconcepar la subordinacion, en pervertir el espíritu público, en deramar gracias sobre la infidelidad, y en reemplazar los mandos con la ineptia. Entretanto, la participacion de la soberania por los colonos, solo se ha hecho ver en las gestiones insultantes de un Diputado que se introdujo en el solio con las amenazas y con la audacia, y que no supo esconder en

[1] *Se dan gracias por estos epítetos.... Terra dedit fructum suum. ¿Qué podrá dar el encino sino bellotas? ¿Qué honor, qué gratitud, qué cortesía podría esperarse de unos polizones llovedizos, lanzados por la miseria de su pais, ocultos bajo cubierta, bárbaros y toscos, que de hombres apenas tenían la figura, y que repentinamente vinieron á desfrutar todos los goces de la vida social en un pais de venturá? ¿Qué podríamos esperar de esta raza dañina sino la misma correspondencia que dieron los Galeotes al caballero de la triste figura cuando rompió sus cadenas y los puso en libertad?.... palos y pedradas. Por fortuna esta clase de hidruines, á quienes muy propiamente conviene el epíteto de Autómatas, ni dá honor, ni quita honor: ellos proceden á lo Apache, que desconociendo los beneficios de los misioneros, el dia menos pensado se quitan el taparabo y les dicen.... Toma tu cristiano, y se largan al monte.... Dominacion, honores, riquezas, abundancia, satisfacciones de todo género.... nada basta para mostrarse agradecidos al pueblo donde reciben tan inefables beneficios. Sensible es explicarme de este modo, pero no es posible mostrarse templado á vista de tantos ultrages.*

el secreto los antecedentes de sus triunfos, y de nuestra debilidad: entretanto, la representacion nacional de los americanos solo se hace sentir por sus empresas temerarias en pró de muchos artículos de la infame constitucion de Bayona, y contra nuestro código célebre, elogiado por ellos mismos y por todos los escritores ingenuos, y adoptado por las Potencias europeas en cuanto es análogo á su diversa situacion é intereses.

30. „Aunque la conducta de todas las naciones fundadoras repruebe la representacion colonial, aunque las tentativas de la Francia la hagan abominable, aunque nuestra propia experiencia muestre su inutilidad y aun sus perjuicios; el ánimo del real Consulado de México no es insistir en la abrogacion de un vínculo de la confraternidad, una vez que en su consulta núm. 1 de 17 de Abril próximo, expuso á V. M. sincera y respetuosamente el medio de hacer fructificar esta disposicion suprema, neutralizando los impulsos de la prepotencia provincial; pero desde entonces ha sobrevenido, Señor, un suceso tan singular y admirable, que hay repugnancia para creerlo, no ofreciéndose ninguna razon para dudarlo. Se propuso en el Soberano Congreso que se otorgase á las colonias de la conquista una representacion tan amplia como á la nacion conquistadora, igual en el orden y forma, y proporcional en el número; y esta mocion, parto del ingenio y patriotismo de los criollos, fué sostenida ardentemente por su partido, y por su influencia; ¡qué ceguedad arroja en tal desesperacion á los blancos americanos! ¡Es su priesa para morir, su necedad imprudente, su ojeriza á la especie humana, ó sus ilusiones de dominacion?

31. „Queda, pues, el Nuevo-Mundo español, destinado por una ley fundamental á sufrir y padecer sin remedio las convulsiones de la agonía en cada renovacion de las Cortes, aunque lo mas probable seria no sobrevivir al primer ataque. Cinco millones de *entes borrachos* (1) y *negados*, amigos del robo, de la sangre y de la maldad, susceptibles á todas las impresiones del odio, del libertinage, y de la holgura, arrastrados maquinalmente por el furor y la venganza, sin idea del deber, de la vergüenza, ni de la Religion: cinco millones de estos bárbaros, reunidos parcial y simultáneamente sobre la superficie de Nueva-España, con los aires y aparato de pueblo soberano, presididos por gefes mas pérfidos, aun mas aca-

[1] No estaria muy en sus cabales el que hizo semejante calificacion... Os loquitur ex abundantia cordis.

lorados y astutos sobre la independencia, mas encarnizados sobre las pasiones, mas enemigos de la madre pátria, y asistidos, instigados y mandados por un millon de blancos perdidos, viciosísimos, superficiales, artificiosos, alejados de la piedad cristiana y de las nociones políticas, morales y naturales del bien social: ¡qué perspectiva tan cruel! ¡qué pretension tan simulada é infernal! ¡qué camino tan breve, llano y fácil para las insurrecciones! ¡Y es esto lo que buscan los diputados criollos! No, Señor; tan lejos de desearlo, es seguro que no se atreverian á subsistir en la capital del virreinato, aguardando dias tan aciagos, tales escenas de muerte, horror y llanto, cuyas victimas serian por su color y esfera.

32. „Ningun establecimiento poderoso y distante, puede ser conservado en la sumision, sin evitarle con la escrupulosidad mas nimia todas las prerogativas, accidentes é indicios de la magestad popular, todas las asambleas y convocaciones de la plebe, y aun de las clases y cuerpos; y la voluntad de este hemisferio ha declinado hasta un punto tan zeloso, que no será ya compatible la asociacion mas pequeña con el sosiego público, ni con la permanencia del orden actual. Muy discretos anduvieron Felipe III. y su hijo, al prohibir en las Indias las cofradias, juntas, colegios ó cabildos de españoles, indios, negros, mulatos ú otras personas de cualquier estado ó calidad, aunque fuese para cosas y fines pios y espirituales, sin Presidente, real permiso, y la concurrencia de algun ministro real. Nuestra ligereza hace el contraste mas extraño con la gravedad de nuestros mayores, y sus glorias asi como nuestros infortunios, nos afrentarán eternamente: ellos mantuvieron inmobiles las posesiones ultramarinas en los disturbios mas terribles de la matriz, y nosotros encontramos á cada paso las asechanzas, la traicion y la resistencia armadas por todos lados: los pecados contra la política no se expian en el Purgatorio, sino en la vida temporal (1).

33. „El que no se une á la pátria con un corazon sano: el que está privado de la capacidad y de la intencion de asistirle con votos sinceros: el que la ofende con malas costumbres: el que carece de plena libertad: el que no tiene bienes ni fortuna que proteger: el que no contribuye directa-

[1] Esto es cierto, y consta á los españoles por experiencia: con la ley de expulsion han pagado estos desafueros; lo sensible es, que semejante á un torrente arrebató al infortunio á malos y á buenos, y se llevó de paso muchas familias mexicanas que perecieron en el destierro.

mente al estado: el que no es un verdadero ciudadano, un vecino honrado, un hombre de bien, está excluido de toda intervencion, de toda influencia mediata ó inmediata sobre el órden público, aun en las repúblicas puramente democráticas. En los gobiernos mixtos no participan del derecho de eleccion los que no gozan la calidad de ciudadano activo, padre de familia, ni los menores de 25 años, ni los aprendices, ni los asalariados en la servidumbre doméstica, ni los mercenarios é indigentes, ni los quebrados insolventes y deudores al erario, ni los dementes, ni los escandalosos, ni los que han sufrido pena corporal aflictiva ó infamatoria, ni los que por sus propiedades ó profesiones no rinden al fisco provechos determinados. Bajo estas disposiciones generales, la poblacion de las Américas no merece la representacion proporcional solicitada por sus diputados, y la Nueva-España no contaria cien mil individuos revestidos de las condiciones requeridas. Tres millones de indios tratados por la Iglesia como neófitos, y por la ley como menores, rayando en la demencia, impasibles al amor patriótico y á todos los respetos sociales, y ofuscados aun por los vestigios de las preocupaciones, maneras é ignorancia de la primera edad: dos millones de castas, plebe soez y miserable, sin sentimientos, educacion ni costumbres, olvidados de Dios, de la ley, de la pátria, y aun de sí mismos, entregados á la pereza, á las bebidas y á la obscenidad, con muy pocas realidades de civilizacion, y sin ninguna apariencia de virtud; y un millon de blancos, gente de razon, la mitad sepultada en el populacho, y la otra mitad marchando al mismo paradero, todos ellos negligentes, dominados por el deleite, sin prevision ni cuidados, con mas hipocresia que religion, con mas imaginacion que juicio, con mas apego á su pais que á la pátria, con mucha ambicion y poca política. De esta clasificacion sencilla resultarian, pues, en el reino, quinientas mil almas del carácter electoral, y cien mil electores (1).

[1] *¿Y qué tal es la plebe de España? ¿qué tal la de Madrid? ¿qué tales sus Mayorazgos? ¿hasta donde llega su ilustracion popular, cuando el Párroco está obligado á leer en los domingos en el púlpito la Gaceta, porque solo él sabe leer en el pueblo? ¿Y qué diremos de su desmoralizacion? Hablen en esta parte los reglamentos de policia, dictados para refrenar la holgazaneria: las leyes persecutorias contra los gitanos, rufianes, malandrines y gente valdía: las hermandades para perseguir ladrones: los reglamentos de poblacion para la Sierra-Morena don-*

34. „La casualidad ó el orgullo conspira tambien al abatimiento de los indios y castas: como los que medran algo de fortuna se elevan en el instante al honor de españoles, no permanece entre aquellos ningun hombre de provecho ni de caudal; y de este principio viene la combinacion ingeniosa de tenian sus madrigueras.... ¡Ah! todas estas medidas se dictaron para gente sobria, morigerada, ilustrada y santa.... ¡dichoso pais donde no se conocen cinco millones de canalla! Acuérdomo que Filangieri dice:.... Que en España mas se necesita una Inquisicion que castigue las supersticiones groseras, que la impiedad. No nos olvidemos de los dias de S. Juan en la Península; y mas que todo en las Andalucias, en que se pela la Pava, ni de los dias aciagos que se creen tales [aun por gente ilustrada], ni del dia 21 de Enero que es de abstinencia carnal, aun para las mas desolladas ramera, porque temen concebir y parir monstruos; ni de los agoreros y adivinos que venden á peso de oro sus oráculos consultados sobre la buena ventura. Esta gente sí merece tener diputados en las Córtes, no los estúpidos y canalla americana. ¡Cuánta diferencia no se nota entre nuestros infelices indios y los estúpidos gallegos, destinados en las capitales á servir de mozos de cordel y cargadores; y lo que es mas apuesto, de privaderos, y avaluadores del mayor ó menor precio de la cuilla, al que precede la calificacion y examen de la prueba! Preciso es hablar de este modo, porque el que mal habla, peor oye. La ignorancia habia introducido en el reino de Galicia [dice el Marqués de la Regalia en su discurso histórico-político sobre las vacantes mayores y menores de las Indias, pág. 54, párrafo 90] varios abusos, y entre ellos el que los sacerdotes celebraran con leche ó con mosto estrujado, el dar la Sagrada Comunión mojada en vino, y el comer en vasos sagrados. ¿Puede darse mayor brutalidad? Algo mas: poco antes de la coronacion de los reyes católicos, en un Concilio provincial que convocó el Arzobispo de Toledo en la villa de Aranda el año de 1473, entre otros decretos se promulgaron dos; el uno para que cada Sacerdote dijese misa por lo menos tres ó cuatro veces al año; y el otro para que no fuesen proveidos los beneficios curados, ni las dignidades, en quien no supiese gramática [Padre Mariana tom. 2, lib. 23, cap. 20 cerca del fin]. Ahora bien: estos españoles, aunque rústicos, tenían entonces representantes en sus Córtes, y los americanos, indios, mulatos, gente soez y canalla, que no están en este grado de rusticidad, ¿serán indignos de tenerlos? Responda el Consulado de México....

de criollos. La masa del pueblo compuesto de indios y castas no tiene ninguna aptitud para hacerse representar por personas de su especie propia: los justicias y eclesiásticos de las parroquias son indígenas, los electores lo serán también forzosamente, y el nombramiento no puede escapar de manera alguna de las manos del blanco americano, y hé aquí una estratagema agudísima y sagaz, al parecer inocente, que adjudica á los criollos los poderes de los cuatro órdenes del Nuevo-Mundo. Sin esta expectativa solapada, ¿cómo habian de resolverse á hermanar con el indio asqueroso, á igualarse con el indecente mestizo, á nivelarse con el záfiro mulato, ni á alternar con ellos? ¿Cómo se habian de aventurar al desaire rabioso de enmudecer y de humillarse ante el número superior de tan vil CANALLA? Está visto, Señor, que los diputados americanos llevaron consigo las *mañas* (1), el egoismo y la predilección de su cuerpo, y que desampararon la causa y las necesidades de la multitud atrasada de esta porción preciosa del orbe, cuyo físico y moral admiten muchas mejoras análogas al espíritu de nuestra legislación venerable. En efecto, ninguna de sus once proposiciones, inconstitucionales todas, hace relación á la enseñanza, á la aplicación, á la corrección ni al aseo y bienestar de cinco millones de habitantes dignos de la compasión suprema; ni se habrían acordado de clamorear en las Cortes sobre los fingidos tratamientos, sobre las soñadas tropelías, sobre la opresión quimérica que padece la gente baja, si no estuvieran devorados por la ánsia de zaherir el moderado proceder de los europeos, por el empeño de disfrazar las culpas de los blancos, y por la precisión de moverse hácia sus fines.

35. „La Europa por la complicación de sus instituciones y usos, por los embarazos de su erario y pesadez de los tributos, por la inconstancia de la paz y trastornos de la guerra; sobre todo, por la temeridad del Poder Ejecutivo, tiene sólidas razones de conveniencia y de interés para ser numerosa y fuerte la representación nacional, mucho más cuando la proximidad de sus provincias y la hábitud de las convocaciones convida á la reunión sin los gravámenes, disturbios y alarmas de la distancia. Pero la situación de los dominios ultramarinos es diametralmente opuesta: conquistados por una potencia despreocupada é ilustre, disipó los errores, las costumbres, las contradicciones y las extravagancias indígenas, sin cargarnos de las añejas fundaciones de Godos, ni Moros: re-

[1] *Tiéndenlas los caballos.*

gidos por un código sencillo, prudente y justo, desconocemos la variedad de fueros y usos, y la redundancia de las instituciones: abrigados por la lejanía, nuestro fisco está exento de apuros; las contribuciones son ya indirectas y tan suaves, que permitiendo pocos adelantamientos en su organización, no demandan sino la integridad y pureza en el manejo: la sangre y los tesoros de la metrópoli, nos afianzan una paz inalterable, sin ningún recelo de la guerra devastadora que descompone el aspecto público; y la soberanía en su degradación, solo dirige algunos golpes parciales de la arbitrariedad sin atreverse á establecer el despotismo, ni á alterar la constitución. ¿En qué consiste, pues, la urgencia y la utilidad de la representación inmensa de las Américas? ¿consiste en la ley primordial ó natural de las sociedades? Esta ley cede á las leyes positivas que forman, adoptan ó reciben los pueblos, consultando su propio bien. ¿Consiste en el derecho de igualdad? El derecho de igualdad se anonada ante el derecho de conquista (1), y ante la desigualdad absoluta de las circunstancias. ¿Consiste en el gusto ó en la vanidad de la simple imitación? La imitación es un título aéreo que se desvanece en la presencia magestuosa del bien real del Estado, de la conveniencia común, y del interés general.

36. „Corriendo los riesgos inminentes é inevitables de las asambleas, convocaciones y atropamientos en un país remoto, mal intencionado y tosco, que no obedece sino por la privación de las reuniones y por la ausencia de la soberanía popular: los doscientos cincuenta diputados, y ochenta suplentes americanos, qué fruto nos ofrecen? El dispendio de un millón y trescientos mil pesos al año, que empleados discretamente por una policía sagaz y benéfica, enmendaría los descuidos de la educación doméstica tan negligente, desterrarían la suciedad, la desnudez y la pobreza, vivificarían el corazón marchito y disipado del vulgo, y desaparecería al cabo esta ociosidad voluntaria y perniciosa que es tan dulce y connatural al ser indígena, y que hace un obstáculo tenaz al complemento de su dicha, y á los progresos del Nuevo Mundo. Para los más avisados, instruidos y hábiles criollos, son un se-

[1] *Este derecho es desconocido hoy, y mucho más respecto de un pueblo inocente y agredido por bandoleros, á quienes devoraba la sed rabiosa del oro, y que hicieron una guerra á muerte á unas naciones, que no solamente no les habian dañado, pero que ni aun las conocian, y cuando las conocieron fué recibiendo de ellas una hospitalidad cordial y generosa.*

creto los negocios, exigencias, dependencias y relaciones de la Península, y sus votos vagarán al impulso de las ocurrencias, de los afectos personales, ó de la mas servil condescendencia. Se anunció que semejantes elecciones lejos de producir la libertad é independencia de España, su futura y permanente prosperidad y gloria, serian origen y principio de la ruina y desolacion: la representacion ingente de las colonias es, pues, nula y nociva á la felicidad de la metrópoli. Lo peor es, que una representacion tan voluminosa perjudica inmediatamente á los establecimientos mismos: ellos no dan lugar sino á pocas, lentas y suaves reformas, y sus representantes fervorosos, las aglomeran y precipitan, á riesgo de trastornarlo todo, y de empeorar lo que se salve: estos diputados entienden la mitad de la política indiana, porque ni en sus estudios, ni en su alma entran los derechos de la matriz, y no depáran sino opiniones y acuerdos parciales: si son buenos ciudadanos, no estarán de mas en este mundo para preservarlo de las modernas agitaciones; y si son malos, irán á sacrificar á la madre patria: sean malos ó buenos, su número exorbitante consumirá tesoros aplicables al remedio positivo; y sean cuales fueren, el desamparo de las casas, y la molestia y peligros de largas navegaciones, derramarán sin cesar la afliccion sobre centenares de familias de la primera gerarquia.

37. „En los dos siglos y medio primeros de la conquista, el Consejo de Indias gobernó en paz y justicia todo el hemisferio americano, y le colmó de la seguridad, quietud y dichas inseparables de una administracion vigilante y paternal. Ahora injuriando este sistema magistral y saludable, fascinado quizá por la sofistería de los novadores, y quizá por abatir y ultrajar á la patria en su mismo seno; la representacion ultramarina le pide de refuerzo nada menos que trescientos treinta individuos de su faccion, sin reflexionar en las importancias del gasto, sin pararse en la impropiedad de exceder á la nacion fundadora, sin hacer atencion en la inopia de sugetos beneméritos, y sin embarazarse por la discordancia respectiva de sus instrucciones. Bien puede no haber en esta y en otras solicitudes un abuso escandaloso del poder; pero, Señor, hay una falta evidente de la anuencia y de la voluntad general: si los ayuntamientos criollos hubiesen dado tal comision á los diputados criollos, vendria entonces á ser un deseo particular de los blancos indígenas, muy distantes de la mayoría absoluta en que superan por todos respectos los indios, castas y europeo-americanos; aunque fuese la voluntad

general mas expresamente insinuada, ella debería ser nula, inválida é ineficaz por su carácter indeleble de la voluntad malvada, de preliminar de la insumision rebelde, de conato de la independencia traidora, y de la preparacion á la mas enconosa rivalidad. Haya enhorabuena representacion colonial en las Cortes soberanas de España, á pesar de los derechos que la repugnan y hacen odiosa; pero háyala en el orden, forma y número que prescriben las conveniencias reciprocas, y los deberes mútuos nivelados por las rectas nociones de la sana política, y no por el dictámen de la pusilanidad, ni de la arrogancia.

38. „El real Consulado de México, pesando atenta é *imparcialmente* todas las circunstancias de un caso tan grave y original, y despues de discurrir de muchas maneras sobre diversas expeculaciones, trazas y proyectos, cree deber manifestar á V. M. ingenuamente segun su *conciencia*, zelo patriótico, y conocimientos locales, que el orden, forma y número análogo á la situacion del pais en todos sentidos, mas sencillo y cómodo en la ejecucion, mas seguro y cierto en las consecuencias, mas libre y exénte de inconvenientes, y mas útil y practicable para estas provincias, es el que dispuso y adoptó el supremo Consejo de Regencia en su real decreto de 14 de Febrero de 1810, cuya combinacion inimitable quedará perfectísima con los seis diputados Europeo-americanos indicados en nuestra citada consulta núm. 1.º, y que son de la mayor urgencia para templar el ardor de los puros americanos, y moderar su predominio. En el evento de la agregacion presupuesta se deferirian á la Nueva-España veinte y un representantes, y con este número sobrepuja á los objetos de su verdadera necesidad, y aun á su vecindario razonable; habria, Señor, justicia y generosidad en extraer de ellos ante el augusto Congreso nacional por la via del escrutinio ó de la suerte, cinco diputados criollos y dos europeos, para que sirviesen de defensores á los indios y castas con toda la caridad, dedicacion y esmero que recomienda tan obscura condicion, satisfactoria y lisonjera á su dejadez genial, aunque infeliz y deplorable en la estimacion de la filantropía, aunque adversa á las miras del legislador, aunque incompatible con los adelantos preciosos de la sociedad. Estos defensores podrian ser indios, mestizos, mulatos (1); pero es cierto que los protege-

[1] ¡Cómo, si todos son zafios y canalla? ¡Cómo se habian de sentar al lado de los repulidos españoles!... ¡disparate!